



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 918 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 DIC 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° XII de Consejo Universitario, de fecha 05 de diciembre de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 85.- Docentes. Los docentes de la UNTRM son profesionales especializados que realizan funciones de enseñanza, investigación, mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, tutoría, proyección y responsabilidad social, además de capacitación permanente, producción intelectual, promoción de la cultura, creación y promoción del arte, producción de bienes, prestación de servicios, gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde y otros de acuerdo con los principios y fines de la Universidad. (...)". Asimismo, establece en el "Artículo 99. Derechos del docente. Los docentes gozan de los siguientes derechos: (...) h) Tener licencias, con o sin goce de haber, con reserva de plaza, en el sistema universitario, según reglamento. (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre de 2016, se aprueba el "Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo;

Que el "Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", establece en el "Artículo 8: Tipos de Capacitación. Puede ser: (...). b. Según el auspicio de la Universidad: Oficializada, si las experiencias académicas y programas de capacitación están referidos al área de su especialidad y es de interés institucional, y cuenta con el auspicio o propuesta de la Universidad. (...)". Asimismo, señala en el "Artículo 21: Se considera licencia por capacitación, a la autorización concedida al docente para ausentarse de su centro de trabajo con fines de capacitación con el propósito de mejorar su calidad y capacidad académica-profesional". Asimismo, señala en el "Artículo 23: Las licencias por capacitación que se concede a los docentes pueden ser: a. Con goce de remuneraciones, cuando la licencia es oficializada; (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 749-2023-UNTRM/CU, de fecha 19 de setiembre de 2023, se resuelve nombrar a partir del 20 de setiembre de 2023, a los ganadores del Concurso Público de Méritos para Ingreso a la Docencia Ordinaria 2023 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Tercera Convocatoria, encontrándose en la relación de docentes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, el Dr. Jaris Emmanuel Veneros Guevara, en la categoría de docente Principal a TC;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 876-2023-UNTRM/CU, de fecha 09 de noviembre de 2023, se resuelve excluir del "Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", en el extremo correspondiente al Artículo 29° y Artículo 30°, lo siguiente: Artículo 29° (...). Tener más de un (01) año de servicios a la UNTRM. Artículo 30° (...). Tener más de un (01) año de servicios en la institución como docente nombrado;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 918 -2023-UNTRM/CU

Que con Carta S/N de fecha 15 de noviembre de 2023, el Dr. Jaris Emmanuel Veneros Guevara, Docente ordinario de la FICA, informa al Director del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal, que el día jueves 21 de setiembre de 2023, recibió la carta formal de Beca Postdoctoral en la Universidad de Minnesota (University of Minnesota <https://twin-cities.umm.edu/>) Estados Unidos; en Sistemas de Información Geográfica (SIG) y Teledetección; por lo que solicita licencia por capacitación oficializada con goce de haberes, a partir del 13 de noviembre del 2023 hasta el 29 de noviembre de 2024; para tal efecto, adjunta la constancia de admisión al programa de Beca Postdoctoral, asimismo hace de conocimiento que los cursos asignados lo seguirá dictando de manera virtual, para lo cual cuenta con los compromisos de apoyo de los docentes nombrados, Dra. Ligia Magali García Rosero y el M.Sc. Jhonsy Omar Silva López, adjuntando las declaraciones juradas de ambos docentes donde muestran su apoyo. Además, el citado docente señala que al finalizar las investigaciones, se realizarán publicaciones científicas en revistas de alto impacto, por lo que estas investigaciones mejorarán el posicionamiento académico en los rankings internacionales de nuestra universidad; así también empezarán colaboraciones científicas entre el Instituto de Medio Ambiente de la Universidad de Minnesota y la UNTRM, para promover la movilidad estudiantil y docente hasta la cooperación científica y académica;

Que con Informe N° 02-2023-UNTRM/FICA/DAAAF, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Director del Departamento Académico de Agronomía, Agroindustria y Forestal, informa al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, del documento antes citados, en ese sentido informa que el Dr. Jaris Emmanuel Veneros Guevara, cumple con lo dispuesto en el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 876-2023-UNTRM/CU, de fecha 09 de noviembre de 2023; en ese marco estima por conveniente dar su visto bueno a la licencia por capacitación oficializada, ya que redundará en la mejora de la enseñanza de nuestros estudiantes;

Que mediante Resolución de Decanato N° 508-2023-UNTRM-FICA, de fecha 28 de noviembre de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve en el Artículo Primero.- Autorizar la licencia con efectividad al 13 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2023, por capacitación oficializada con goce de remuneraciones al docente ordinario Jaris Emmanuel Veneros Guevara, para participar como Becario Posdoctoral en la Universidad de Minnesota, EE.UU., asumiendo su carga lectiva los docentes ordinarios, Ligia Magali García Rosero y Jhonsy Omar Silva López, del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología;

Que con Oficio N° 657-2023-UNTRM-FICA, de fecha 28 de noviembre de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 508-2023-UNTRM-FICA, antes citada;

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 1388-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 01 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 508-2023-UNTRM-FICA, de fecha 28 de noviembre de 2023, para su ratificación correspondiente;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 05 de diciembre de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 508-2023-UNTRM-FICA, de fecha 28 de noviembre de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 918 -2023-UNTRM/CU

Que mediante Resolución Rectoral N° 337-2023-UNTRM/R, de fecha 01 de diciembre de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz – servidora civil de esta Casa Superior de Estudios, desde el 04 al 07 de diciembre de 2023, para los trámites de Ley y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 508-2023-UNTRM-FICA, de fecha 28 de noviembre de 2023, mediante la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve lo siguiente:

**Artículo Primero.- Autorizar** la licencia con efectividad al 13 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2023, por capacitación oficializada con goce de remuneraciones al docente ordinario **Jaris Emmanuel Veneros Guevara**, para participar como Becario Posdoctoral en la Universidad de Minnesota, EE.UU., asumiendo su carga lectiva los docentes ordinarios, Ligia Magali García Rosero y Jhonsy Omar Silva López, del Departamento Académico de Zootecnia, Agronegocios y Biotecnología de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones de su competencia en relación a lo resuelto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMO/R.  
RAS/SG  
Cthm/